

PUNTOS DE SUSCRIPCION

PALMA. Imprenta Balear.
 MAHON. Orfila.
 IVIZA. Cabot.
 sale todos los días excepto los
 sábados.

EL BALEAR.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

Por un mes.
 En Mallorca 8 rs.
 En Menorca ó Iviza fran-
 co de porte 10 rs.
 En los demas puntos del
 Reino, id. id. 12 rs.
 Cada número suelto 1 rs.

PALMA.—MARTES 11 DE ABRIL DE 1854.

ESPIRITU DE LA PRENSA.

(Del Herald.)

A la declaración de guerra por parte de Inglaterra y de Francia, ha sucedido un acto de verdadera hostilidad por parte de Rusia. El paso del Danubio se ha verificado ya, y los rusos se hallan en territorio otomano. Esta iniciativa parece que le da á la Rusia alguna ventaja; pero es preciso tener en cuenta que esa ventaja se puede neutralizar fácilmente. Tampoco hay que dar una gran importancia á este paso, por mas que tenga alguna. Los rusos ocupaban la orilla derecha del Danubio desde que ocuparon los Principados: el paso de este río es un proyecto en que se piensa desde mucho tiempo acá; nada tiene, pues, de extraño que ahora, cuando las potencias occidentales no han podido aproximar sus fuerzas á las fuerzas de los rusos, hayan atravesado un río al que tan próximos estaban, y que lo hayan hecho con buen éxito. ¿Qué podrán adelantar después de todo? ¿Se atreverán á seguir el camino de Constantinopla? Esto ya es un poco mas difícil.

El grueso de las tropas rusas, segun el cable telegráfico, atravesaron el río por cerca de Galatz, pueblo situado en la baja Moldavia, junto á la confluencia del Sereth con el Danubio, y á no larga distancia de las costas de este río, es decir, no muy distante de las costas del mar negro, pero lo suficiente para no tener que temer nada por esta parte. Además de esto, no hay frente de Galatz ningun punto importante desde donde impedir el paso del Danubio, de manera que ha podido atravesarse impunemente. Los rusos, como hemos dicho, se colocaron en posición de atravesar este río desde que se posesionaron de los Principados, y ahí como fué una gran imprudencia por parte de las potencias occidentales, tomar esta invasión, que fué verdaderamente el primer acto de hostilidad de la Rusia; y ahí cómo si esta injustificable agresión hubiera evitado, no tendrían hoy los rusos la ventaja grande ó pequeña de hallarse dentro del país que quieren someter.

Los rusos, despues de haber pasado el Danubio, no pueden hacer otra cosa que quedarse quietos, porque con dar algunos pasos mas, nada adelantarian. Si tienen su base fija en Constantinopla, tendrán que dirigirla á otra parte ó no dirigirla á ninguna, porque Constantinopla está defendida por las escuadras combinadas, además de que por sí sola se defiende. Es decir que los rusos han hecho todo lo que podían hacer, y ahora no les toca mas que esperar, no ser que se les presente la ocasión de dar una batalla á los turcos, que no dejan de ser para ellos un albur, como lo son siempre todas las batallas para los ejércitos que en ellas toman parte. Esperarán; pero deben tener en cuenta que se les puede atacar por retaguardia, y luego cogerlos por los flancos, una vez que se haga en las costas de la Bulgaria por el mar Negro un fuerte desembarco de tropas; porque hay que recordar que el mar Negro, de que se posesionaron las escuadras combinadas, y que las costas de la Crimea, y aunque es cierto que los rusos tienen aquí á Sebastopol, ni se le puede bloquear para penetrar en la Crimea. Y una vez dueñas de este país las potencias occidentales, ¿qué harían los rusos? Replegando, ir abandonando terreno al

enemigo ó arrostrarlo todo en una acción. Conocemos que los rusos son mas fuertes y tienen mas ventajas por tierra que por mar; pero una vez en su país grandes fuerzas enemigas, ya no hay ventaja para nadie; la ventaja está del lado del mas esperto ó del mas atrevido; y francamente; en competencia el ejército ruso con el ejército francés, no hay quien no reconozca superioridad en el segundo.

Tienen además los rusos en contra suya por esta parte á la población. Con efecto: los tártaros de la Crimea son una mezcla de griegos turcos y otras razas que no están contentos con la dominación rusa; de modo que aquí las tropas extranjeras encontrarían lo que difícilmente se encuentra en un país enemigo, que es el apoyo de los habitantes.

Tenemos, pues, el campo de batalla por tierra, en dos puntos, en la orilla derecha del Danubio, y en la Crimea; pero este último especialmente es peligrosísimo para los rusos, por la razón que dejamos asentada. Y luego ¿quién responde de que un cañonazo disparado á las orillas del Dnieper que no está muy lejos de la Crimea no hará eco en la Polonia, aunque no está cerca, y especialmente viendo los polacos á la Rusia comprometida por dos partes? Pues bien: esta complicación que tantas probabilidades tiene, inutilizaría todos los cálculos de la Rusia y la entregaría al arbitrio de las potencias occidentales. Y esta complicación puede proceder de mas de una causa, puede producirse por sí misma, lo cual no sería extraño porque la Polonia no sufre si no á la fuerza el yugo moscovita; y podría nacer de un estímulo allá por parte de la Bosnia. Se ha dicho, es verdad, que el Austria por vía de precaución contra una insurrección en este país, pensaba ocuparlo; pero nosotros no queremos creerlo hasta que lo hayamos visto, y aun en este caso, no es seguro el resultado que el Austria se propone. La ocupación de la Bosnia es un paso atrevido que difícilmente consentirían las potencias occidentales, y que la Rusia misma mirará de mal ojo; porque, como decíamos el otro día, la Bosnia no sería para el Austria en el caso que la Rusia saliera bien de la guerra.

Y decimos que las potencias occidentales difícilmente consentirían la ocupación de la Bosnia por el Austria, porque verían naturalmente en ella, tras del pensamiento de la precaución, el pensamiento de la asimilación, y eso de dejar engrandecerse una potencia que se llama neutral, aprovechándose de la guerra en que no ha querido mezclarse, es un acto demasiado generoso para que se conciba. Pues bien: ó el Austria invade á Bosnia, ó no la invade: si lo segundo, el temor del Austria no se puede realizar, y entonces la Rusia podría también correr peligro en la Polonia; si la invade, la Francia y la Inglaterra pueden tomar una represalia hácia las costas del mar Adriático, ó en las orillas del Danubio cerca de Buda ó de Pesth; y entonces.... entonces la Polonia no estaría mas segura que el Lombardo-Veneto, y la guerra tomaría un carácter poco lisonjero para la Rusia y para el Austria.

Nos hemos detenido en pintar la situación de la Rusia y los peligros que tiene por tierra, porque por el mar, todavía no se le ha ocurrido á nadie que pueda resistir á las fuerzas, no de las potencias occidentales coligadas, sino de la Inglaterra sola. Sabemos que la Rusia no es arrojada

en el mar, y que se guardará de aceptar una batalla; pero el recelo y la precaución no acaban las guerras, y cuando las escuadras combinadas vean que se pasean inútilmente por el Báltico y por el mar Negro, es fácil que se acerquen á un puerto y derramen sobre él los proyectiles y los medios todos de destrucción de que van provistos. Y llegado este caso, ¿cuál será la conducta de la Rusia? ¿Saldrá al mar á defenderse? ¿Aquí estaría su perdición? ¿Sufirá resignada? También está su perdición aquí. Y mientras tanto se verá precisada á resistir y á luchar como hemos dicho en la Turquía y en la Crimea.

No la echamos por eso de profetas, en conflictos como el presente el hecho mas imprevisible viene á destruir todos los cálculos, pero sucediendo las cosas como es natural que sucedan, y contando con la posición y las fuerzas respectivas de las potencias beligerantes, y también de las que han hecho promesa de neutralidad, el éxito de la lucha que vá á empezar de un momento á otro, no puede ser fatal para las potencias occidentales. Mas decimos: las contingencias que pueden preverse, fuera de las que son naturales en toda lucha, como por ejemplo, una derrota por sorpresa, y una derrota como resultado de una acción empeñada; esas contingencias, decimos, tienen que ser desfavorables á la Rusia. Ya lo hemos dicho; de la guerra pueden surgir graves complicaciones, en que la Inglaterra especialmente, nada tiene que perder.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

FRANCIA.

Paris 28 de marzo.

Leemos en el *Monitor*:

El ministro de estado se ha dirigido hoy al senado y al cuerpo legislativo para hacer una comunicación en nombre del emperador.

Introducido en el salon el ministro ha leído la siguiente declaración en medio de un profundo silencio:

«Señores diputados;

El gobierno del emperador y el de S. M. Británica habian manifestado al gabinete de San Petersburgo que si la cuestión con la Sublime Puerta no se volvía á colocar en el terreno puramente diplomático, y si no se empezaba inmediatamente para estar efectuada en un plazo señalado la evacuación de los principados de la Moldavia y de la Valachia, se verían obligados á considerar una contestación negativa ó el silencio como una declaración de guerra.

Habiendo decidido el gabinete de San Petersburgo no contestar á la comunicación precedente, el emperador me encarga que os participe esta resolución que constituye á la Rusia respecto de nosotros en un estado de guerra, cuya responsabilidad debe caer toda sobre aquella potencia.»

El presidente del cuerpo legislativo dijo al ministro las palabras de que tienen ya conocimiento nuestros lectores.

El ministro hizo igual declaración al senado y su presidente contestó:

«El senado da acta al ministro de estado de la comunicación que acaba de hacersele en nombre del gobierno, y que ha oido con un profundo sentimiento de la mayor aprobación creyendo su intérprete al añadir que el senado confía en el emperador, el cual sabrá conducir

la guerra con la habilidad y energía que han presidido en las negociaciones.»

Ambas cámaras recibieron la declaración de guerra con unánimes gritos de *viva el emperador!*

EXPOSICION AL EMPERADOR.

Señor:

En una época en que las relaciones marítimas y los intereses comerciales ocupan un lugar tan estenso en las relaciones de los pueblos, es el deber de una nación que se encuentra obligada á hacer la guerra tomar las medidas por suavizar en lo posible sus efectos, dejando al comercio de los pueblos neutrales todas las facilidades compatibles con este estado de hostilidad al cual tratan de permanecer extraños.

Pero no basta que las partes beligerantes tengan el pensamiento íntimo de respetar continuamente los derechos de las neutrales, sino que deben además esforzarse en calmar de entemano las inquietudes que con tanta prontitud concibe siempre el comercio, no dejando que se tenga la menor duda sobre los principios que entienden deber aplicar.

Un reglamento de los deberes de las partes neutrales podría parecer una especie de tentativa contra la soberanía de los pueblos que quieren guardar la neutralidad, y al contrario, una declaración espontánea de los principios á que una parte beligerante promete conformar su conducta, parece el testimonio mas formal que pueda dar de su respeto hácia los derechos de las demas naciones.

Con esta idea, y despues de haberme puesto de acuerdo con el gobierno de S. M. Británica, tengo el honor de someter á la alta aprobación de Vuestra Magestad la declaración siguiente:

Soy con el debido respeto, etc.

DROUYN DE L'HUY.

Aprobado:
 NAPOLEON.

Paris 29 de marzo.

Declaración relativa á los neutrales, á las patentes de corso, etc.

Habiéndose visto precisado S. M. el Emperador de los franceses á tomar las armas para socorrer á un aliado, desea que la guerra sea lo menos onerosa posible á las potencias con quienes permanece en paz.

A fin de garantizar al comercio de las naciones neutrales de toda traba inútil, S. M. consiente por el momento en renunciar á una parte de los derechos que le corresponden como potencia beligerante, en virtud del derecho de gentes. Pero le es á S. M. imposible renunciar al ejercicio de su derecho de apresarse los artículos de contrabando de guerra, y de impedir á los neutrales el trasportar los partes del enemigo. Debe igualmente conservar intacto su derecho como potencia beligerante, de impedir que se viole todo bloqueo efectivo que se pusiera, con ayuda de una fuerza suficiente, ante los fuertes, las radas ó costas del enemigo.

No obstante, los buques de S. M. no apresarán la propiedad del enemigo cargada á bordo de un buque neutro, á menos que este cargamento consista en contrabando de guerra.

S. M. no cuenta reclamar el derecho de confiscar la propiedad de los neutros encontrada á bordo de los buques enemigos.

S. M. declara además que, movido del deseo de disminuir en lo posible los males de la guerra y de estrechar las operaciones á las fuerzas regularmente organizadas del Estado, no tiene por el momento la intención de expedir patentes para autorizar los armamentos en corso.

INGLATERRA.

DECLARACION.

Con profundo sentimiento anuncia la Reina el mal éxito de sus continuos esfuerzos llenos de solicitud, para conservar á su pueblo y á la Europa los beneficios de la paz.

La agresion no provocada del Emperador de Rusia contra la Sublime Puerta ha sido seguida con tal falta de consideracion á las consecuencias, que, despues de haber desechado el Emperador de Rusia las condiciones que el Emperador de Austria, el Emperador de los franceses y el Rey de Prusia, así como S. M., habian juzgado justas y equitativas, la Reina se ve obligada, por sentimiento de lo que es debido al honor de su corona, á los intereses de su pueblo y á la independencia de los Estados de Europa, á marchar á la defensa de un aliado cuyo territorio está invadido y cuya dignidad é independencia están atacadas.

La Reina, para justificar la marcha que va á seguir, se refiere á las transacciones en que estuvo empeñada.

El Emperador de Rusia tenia algunos motivos de queja contra el Sultan, relativamente al reglamento sancionado por S. A. de los derechos contradictorios de las iglesias griega y latina sobre una parte de los Santos Lugares de Jerusalem y de sus cercanías. Se hizo la debida justicia á la queja del Emperador de Rusia sobre este particular, y el embajador de la Reina en Constantinopla tuvo la satisfaccion de facilitar un arreglo contra el cual el mismo gobierno ruso no opuso objecion alguna.

Pero, mientras que el gobierno ruso aseguraba en distintas ocasiones al gobierno de la Reina, que la mision del príncipe Menschikoff en Constantinopla tenia exclusivamente relacion con el reglamento de la cuestion de los Santos Lugares en Jerusalem, el príncipe Menschikoff mismo hacia valer cerca de la Puerta otras exigencias de una naturaleza mas seria y mas importante, y que se esforzaba desde el principio lo mas posible en tener ocultas al embajador de la Reina. Estas exigencias, tan cuidadosamente rodeadas de misterio, afectaban no solo los privilegios de la Iglesia griega en Jerusalem, sino tambien la posicion de muchos millones de súbditos turcos en sus relaciones con respecto á su soberano el Sultan.

Estas peticiones fueron rechazadas por decision espontánea de la Sublime Puerta.

Dos seguridades se habian dado á la Reina; la una, que la mision del príncipe Menschikoff solo tenia relacion con los Santos Lugares, y la otra, que su mision seria de una naturaleza conciliadora.

Bajo este doble aspecto, las justas esperanzas de la Reina quedaron desvanecidas.

Se habian hecho peticiones que, segun el informe del Sultan, llegaban hasta sustituir la autoridad del Emperador de Rusia á la suya sobre una gran parte de sus súbditos y estas peticiones eran apoyadas por medio de la amenaza. Cuando la Reina supo que al dar por terminada su mision, el príncipe Menschikoff habia declarado que la negativa del Sultan impondria al gobierno ruso la necesidad de buscar una garantia en su propia fuerza, creyó deber ordenar á su flota que saliese de Malia y que de acuerdo con la de S. M. el Emperador de los franceses tomase posicion en las cercanías de los Dardanelos.

Mientras que las negociaciones conservaron un carácter amistoso, la Reina se abstuvo de toda demostracion de fuerza; pero cuando ademá de la concentracion de considerables fuerzas militares en las fronteras de la Turquía, el embajador de Rusia significó que resultarian serias consecuencias de la negativa del Sultan á suscribir injustificables pretensiones, la Reina creyó deber dar en union con el emperador de los franceses (*in conjunction with the emperor of the French*), una prueba irrefragable de su determinacion de sostener los derechos soberanos del Sultan.

El gobierno ruso ha sostenido que la determinacion del Emperador de ocupar los principados fué provocada por el movimiento de avance de las escuadras de Inglaterra y de Francia; pero la amenaza de invasion del territorio turco estaba consignada en la nota del conde de Nesselrode á Reschid-Bajá del 19 (31 de mayo), y reproducida en su despacho al

baron de Brunow del 20 de mayo (1.º de junio). En ambos documentos se anunciaba la determinacion del Emperador de Rusia de ordenar á sus tropas que ocupasen los principados, si la Puerta en el término de ochodias no suscribia á las peticiones de la Rusia.

El despacho dirigido al embajador de la Reina en Constantinopla, dándole poder para llamar la flota inglesa en ciertas y determinadas circunstancias, era del 31 de mayo, y la orden enviada directamente de Inglaterra al almirante de la Reina de dirigirse á las cercanías de los Dardanelos, era fechada el 2 de junio.—Así, la determinacion de ocupar los principados estaba decretada antes de que se hubiese dado la orden de hacer avanzar las escuadras combinadas.

El ministro del Sultan fué informado de que si no firmaba en el plazo de ocho dias, y sin cambiar una palabra, la nota propuesta á la Puerta por el príncipe Menschikoff en la víspera de su salida de Constantinopla, los principados de Moldavia y de Valaquia serian ocupados por las tropas rusas. El Sultan no podia acceder á esta insultante pretension. Pero cuando la ocupacion efectiva de los principados tuvo lugar, el Sultan no declaró la guerra, como hubiese podido hacerlo ejerciendo un derecho incontestable, sino que dirigió una protesta á sus aliados.

La Reina, en union con los soberanos de Austria, de Francia y de Prusia, hizo diversas tentativas para satisfacer las justas peticiones del Emperador de Rusia sin afectar la dignidad y la independencia del Sultan, y si el objeto único de la Rusia hubiese sido el obtener seguridades para el goce, por parte de los súbditos cristianos de la Puerta, de sus privilegios é inmunidades, hubiese encontrado esta seguridad en las ofertas hechas por el Sultan; pero no habiendo sido ofrecida en forma de una estipulacion especial y distinta con la Rusia, fué rechazada.

Dos veces fué hecha esta oferta por el Sultan y recomendada por las cuatro potencias; primeramente por medio de una nota redactada en Viena y en seguida modificada por la Puerta; y despues por las bases de negociaciones convenidas en Constantinopla el 31 de diciembre y aprobadas en Viena el 13 de enero, en que se ofrecia á ambas partes el medio de llegar á un acuerdo de una manera conveniente y honrosa.

Desde entonces es manifesto que el objeto que se proponia el gobierno ruso no era el bienestar de las poblaciones cristianas en Turquía, sino adquirir un derecho para la Rusia á efecto de intervenir en las relaciones ordinarias de los súbditos turcos con respecto á su soberano. El Sultan no quiso someterse á esta pretension, y Su Alteza, en el ejercicio del derecho de legítima defensa, declaró la guerra á la Rusia. Sin embargo la Reina, en union con sus aliados, no cesó por esto sus esfuerzos á fin de restablecer la paz entre los partes beligerantes.

Pero llegado el momento en que los consejos y observaciones de las cuatro potencias fueron de todo punto impotentes, y tomando cada dia mayor incremento los preparativos de la Rusia, no cabe duda de que el Emperador de Rusia ha entrado en un camino político que, si no se le ponen trabas, debe conducirle á la destruccion del imperio otomano.

Con este motivo, y por consideracion á un aliado cuyo imperio, en su integridad é independencia, ha sido reconocido como esencial á la paz de Europa; consultando la Reina la simpatía de su pueblo por el derecho contra la injusticia, cediendo al deseo de alejar de sus propios Estados las mas perjudiciales consecuencias, y de preservar la Europa de la preponderancia de una potencia que ha violado la fé de los tratados y que desafía la opinion del mundo civilizado, cree S. M. deber tomar las armas en union con el Emperador de los franceses para la defensa del Sultan.

La Reina está persuadida que al obrar así, tendrá el apoyo cordial de su pueblo, y que el pretexto de adhesion á la religion cristiana será invocado en vano para cubrir una agresion cometida en contra de sus santos preceptos, y de su espíritu puro y benéfico.

Su Magestad espera humildemente que sus esfuerzos se verán coronados del mejor éxito y

que con la gracia de Dios podrá establecerse la paz sobre las bases seguras y sólidas.

Westminster 28 de marzo de 1854.

NOTICIAS NACIONALES.

Madrid 31 de marzo.

Algunos oficiales españoles han pedido y obtenido licencia para dirigirse al teatro de la guerra en las orillas del Danubio.

Hoy debe de salir de esta corte el señor general Córdoba, que en compañía de varias personas pasa á Toledo, con el objeto de dictar las disposiciones convenientes para que comiencen las obras en el Real alcázar.

Hoy se habrá visto ante el jurado de jueces de primera instancia las denuncias pendientes contra el *Oriente* por los artículos que publicó sobre la propagacion del cólera en Galicia. El mismo periódico anuncia ayer que sea cualquiera la suerte que le quepa volverá inmediatamente á tomar carácter político.

El alcalde de Gijón ha detenido la publicacion de un número del *Gijónés*, periódico que sale á luz en aquella ciudad, por creer contrario á la moral el escitar á un ayuntamiento á intervenir en empedrados los fondos prestados para proporcionar subsistencias, y perjudicial al público, pues infundiría alarmas en los prestamistas. El *Gijónés*, no aviniéndose á la calificacion de la autoridad, ha pedido la denuncia del artículo detenido.

El *Heraldo*, diario que por sus relaciones debe estar bien enterado, asegura que las cantidades que de provincias se han remitido los dias últimos á Madrid son el sobrante de sus cajas despues de dejar completamente cubiertas sus atenciones respectivas.

Tenemos entendido que toca ya á su término la prolongacion del ferro-carril de Almansa hasta Albacete, y que la empresa trata de señalar época para su inauguracion.

La *Nacion* de hoy refiere, saliendo garante de su exactitud, el siguiente hecho:

En el acto del relevo de la guardia en la Plaza de los Ministerios, enfrente del palacio de la reina Madre, pasaba un carro cargado de escombros que acababa de salir de la calle de Torija; el carretero iba detras, y la mula delantera seguia naturalmente su camino recto en direccion de las dos guardias que se hallaban formadas una enfrente de otra.

Un tambor detuvo la mula antes que llegase á los guardias, y mientras el carretero que habia corrido desde atras estaba volviendo el carro hacia la plaza, sin hacer la menor resistencia, el oficial de una de las espesadas guardias le dió una cuchillada en la cabeza hirándole en la sien.—El embajador ingles lord Howden estaba á la sazón asomado á uno de los balcones de su casa, que cae precisamente encima del sitio en que esto sucedia, y al instante que vió al carretero herido, bajó á la plaza y dispuso que éste, que arrojaba mucha sangre por la herida, fuese conducido por uno de sus secretarios á casa del Capitan general, manifestando á esta autoridad que lord Howden estaba pronto á prestar declaracion como testigo presencial del hecho, y que tomaba á su cargo la curacion del herido, si este se empeoraba.

Idem 1.º de abril.

Segun cartas recibidas de Lóndres, citadas por un periódico de hoy por la tarde, habia llegado á aquella ciudad el señor D. José de la Concha, procedente de Burdeos.

Del 17 al 23 de marzo han ocurrido en parte de la provincia de Pontevedra, 42 casos de cólera, pero todos ellos tan benignos que la enfermedad no inspira gran cuidado.

Anteayer se resolvió por el Consejo Real la cuestion promovida por el señor Ibarrola,

contratista de las conducciones de sales, con motivo de la Real órden expedida por el señor Bermudez de Castro que en la opinion de aquel destruí los derechos que le otorgaban las condiciones de su contrata.

La Real órden del señor Bermudez tuvo por objeto reconocer una disposicion del señor D. Alejandro Llorente antecesor suyo; y el Consejo ha resuelto la nulidad de la citada Real órden y la confirmacion de la del señor Llorente. Por unanimidad ha calificado el Consejo como terrestres las conducciones de Sevilla á Cádiz, y por mayoría de votos ha obtenido igual calificacion las de Sevilla á los demas puntos.

El abogado del Sr. Ibarrola ha sido el señor Navarro Zamorano; y la administracion, que ha perdido el pleito, fué defendida por el Exmo. Sr. D. Joaquin Francisco Pacheco.

Hoy ha comenzado el pago de las clases tanto activas como pasivas. El servicio de Tesoreria se ha hecho con el mayor desembarazo. Los tenedores de libranzas ó pagarés que no han creído conveniente renovar, han sido reembolsados en el acto. Esta puntualidad ha hecho que varios de los que penaban hacer efectivos sus créditos los hayan renovado.

Segun un periódico de la tarde el señor Güell y Ronté, esposo de la Infanta doña Maria Josefa tiene preparado un escrito en que examina la pragmática de Carlos III sobre casamientos desiguales de personas de la familia Real y presenta los Príncipes de la Casa de Borbon que han contraido con personas desiguales en condicion.

Hace dias que circuló el rumor de la entrada del Sr. D. Alejandro Llorente en la intendencia de Palacio. No quisimos desmentirlo por no propalar una especie infundada pero puesto que la *Epoca* habla de ella para desvanecerla, creemos conveniente añadir por nuestra parte que semejante pensamiento no ha existido.

Sabemos que para evitar la subida de los cereales por efecto del monopolio, ha tomado el Gobernador de la provincia medidas severas á las que tendrán que ajustarse los avasadores.

VARIEDADES.

Produccion milagrosa.

En el jardin botánico de Cambridge se ha hecho una esperiencia curiosa acerca de la plantacion del trigo. Parece que un grano de trigo sembrado en junio, fué estraido en agosto y dividido en diez y ocho partes que se plantaron separadamente. Estas produjeron un vástago que fueron arrancados en fin de septiembre, y divididos para ser trasplantados de nuevo. Seseata y siete plantas obtenidas por este medio permanecieron así durante el invierno. Por última vez, en abril siguiente estas fueron subdivididas y produjeron tallos que dieron por recoleccion definitiva 21,000 espigas, de que se sacaron 21 kilogramos de granos. Sacando la cantidad aproximada de granos contenida en un kilogramo puede calcularse que uno solo dividido y plantado diversas veces, produce un número de 576,840 granos por uno.

Causa notable.

Está próxima á verse la causa formada en el juzgado de Allariz á Manuel Blanco Banaña vulgarmente *El hombre lobo*. Habia sido impuesto la pena de cadena perpetua por la sala 3.ª de la audiencia del territorio de suplico de la instancia el fiscal de S. M. y sostendrá su acusacion de muerte ante la sala 1.ª continuando defendiendo al acusado el abogado del ilustre colegio, D. Manuel Figueroa. Parece que en esta causa gravitante se ventilan cuestiones científicas de alta importancia en el terreno filosófico, médico y jurídico.

PALMA.

PUBLICACIONES OFICIALES.

CAPITANIA GENERAL DE LAS BALEARES.

E. M.—SECCION 2.^a

Orden general del 11 de abril de 1854,
en Palma.

Debiendo celebrarse, según costumbre, á las diez y media de la mañana de los días Juéves y Viérnes Santo en la capilla del Real Castillo los oficios divinos, se ha servido disponer el Exmo. Sr. Capitan general que los señores generales y brigadieres empleados y de cuartel, los señores gefes y oficiales de los cuerpos de la guarnicion y las demas clases é institutos militares, residentes en esta plaza, concurren con la anticipacion conveniente al Real Castillo en los referidos dias para acompañar á S. E. á los espresados actos religiosos, y visitar los Santos Sagrarios.

La Junta de beneficencia de esta ciudad ha invitado á S. E. y por su conducto lo hace á los señores generales, gefes, oficiales y demas clases militares para la asistencia á la procesion que debe salir del Santo Hospital de caridad el Juéves á las cuatro de la tarde, y S. E. verá con satisfaccion que las clases é institutos militares contribuyen con su asistencia á dar el debido lucimiento al espresado acto religioso; en el concepto de que la reunion será á las tres y media de la tarde en dicho Santo Hospital.

Las tropas de la guarnicion visitarán los Santos Sagrarios por compañías, con los oficiales de semana á la cabeza de las suyas respectivas. — D. O. de S. E. — El coronel gefe de E. M. — Rafael Primo de Rivera.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
del partido de Palma.

En este juzgado se hallan depositados dos botones de oro de maceta con rubies

rotos; é ignorándose quien sea su dueño se cita por medio de los periódicos á los que lo sean para que se presenten á este juzgado á declarar y dar las señas desde las nueve de la mañana hasta las dos de la tarde. Palma 11 de abril de 1854.— P. M. D. S. S.—Pedro Antonio Tomas.

Rifa de los empedrados.

En el sorteo de la rifa para la reposicion de los empedrados de las calles de esta ciudad, que se anunció el dia 21 de marzo y se ha ejecutado hoy en el balcon inferior de estas casas consistoriales, á presencia de una comision del M. I. Ayuntamiento constitucional, han salido premiados los números siguientes:

1. ^a	Número	7527	100 duros.
2. ^a		920	50 idem.
3. ^a		7427	25 idem.
4. ^a		4968	15 idem.
5. ^a		3907	10 idem.
6. ^a		4426	5 idem.
7. ^a		6089	5 idem.
8. ^a		530	5 idem.
9. ^a		3873	5 idem.
10. ^a		7526	4 idem.
11. ^a		7528	4 idem.
12. ^a		919	2 idem.
13. ^a		921	2 idem.

En esta rifa se han despachado 9280 cédulas. Los sujetos que tengan los números á quienes haya cabido la suerte, acudirán á recoger sus premios en la secretaria de dicho Ilre. Cuerpo. Palma 10 de abril de 1854.—Miguel Ignacio Manera, secretario.

LOTERIAS NACIONALES.

Se avisa al público que los diez y seis mil billetes de la que se ha de celebrar el dia 27 del corriente á 320 rs. vn. cada entero y 80 el cuarto, se hallan repartidos en la forma siguiente.

Premios.	Pesos fuertes.
4 de	50.000.
1 de	20.000.
4 de	10.000.
2 de	4.000.
5 de	2.000.

20 de	1.000.
25 de	500.
30 de	400.
50 de	200.
375 de	100.

510	
2 aproximaciones ambas.	1.400.
2 idem	600.
2 idem	300.

Palma 10 de abril de 1854.—Jaime Mun-taner.

PALMA 11 DE ABRIL.

En la distribucion de fondos aprobada por el consejo de Sres. Ministros para cubrir durante el mes de abril las obligaciones del ministerio de Fomento, ha sido consignada á favor de esta provincia la cantidad de 4 876 duros. Su distribucion es la siguiente:

Para obras de puertos.	48.550 rs. vn.
Para las de faros.	33.000
Para carreteras en construccion.	40.000
Para su conservacion.	5.970
Total.	97.520 rs. vn.

Nos felicitamos de que se atienda á nuestras obras públicas y esperamos que continuaremos recibiendo iguales muestras de benevolencia á favor de estas islas, dignas por sus circunstancias de la proteccion del gobierno. Obras hay cuya realizacion es inaplazable, tal como la limpia del puerto de esta capital que en repetidas ocasiones ha ocupado nuestra atencion. Tenemos motivos para creer que no está descuidada, que se han hecho gestiones para acelerarla, y que se han propuesto nuevos medios de facilitar su ejecucion. Deseamos que sean tomados en consideracion por el gobierno, que se remuevan los obstáculos que acaso se opongan, y que la agricultura y el comercio tengan dentro de poco en la seguridad de nuestro fon-

deadero un elemento de prosperidad que indudablemente lo será para Mallorca la circunstancia de tener un buen puerto su capital.

El Sr. don Antonio de Bardaxí y Balanzat secretario honorario de S. M. y administrador de las salinas de estas islas ha sido declarado cesante y reemplazado por D. Timoteo Diaz de Morales, á quien ha sido conferida dicha administracion.

Tambien ha sido declarado en igual situacion D. Andres Martinez Sobejano, oficial de esta Administracion principal de hacienda, y nombrado para sucederle don Vicente Rico.

BOLETIN COMERCIAL.

MERCADOS.

Inca.

Juésves 6 de abril de 1854.

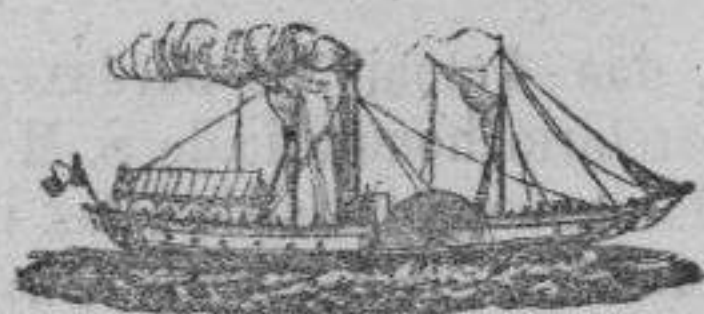
NOTA de los precios que han tenido en dicho mercado los artículos de consumo que á continuacion se expresan.

		PRECIO menor.			PRECIO mayor.		
		L.	S.	D.	L.	S.	D.
Candeal, xexa.	Cuartera.	6	12				
Trigo	»	6	6	6	12		
Cebada (ordi).	»	2	10				
Habas.	»	4	4	4	16		
Habichuelas.	»	7	10				
Garbanzos.	»	4	16				
Guijas.	»	3	6				
Arroz.	arroba.	1	13	4			
Cerdos cebad.	»						
Aceite.	cuartan.	1	6				
Vino.	cuartin.	1	13	8			
Aguardiente.	»	5	15				
Carbon	quintal.	1					
Leña	»		3	6			
Algarrobas	»						
Almendron	»						
Queso.	»						
Lana	libra.						

PUERTO DE PALMA.

BUQUES A LA CARGA.

Para Barcelona:



Vapor-correo EL MALLORQUIN, su capitan D. José Estade y Sabater.

Saldrá el miércoles 12 á la una de la tarde con la correspondencia.

Admite carga y pasajeros.

Se despacha en la calle de la porteria de Sto. Domingo, número 1.º, cuarto entresuelo.

BUQUES ENTRADOS.

Dia 10.

De Oran en 8 dias laud Sangre, de 24 ton., patron Porcell, en lastre.

De Bona en 4 dias laud San Antonio, de 22 toneladas, pat. Masot, con 3 pasag. y lastre.

De Génova en 9 dias laud San José, de 60 toneladas, pat. Bosch, con varios géneros.

DESPACHADOS.

Dia 10.

Para Villanueva laud San José, de 38 ton., patron Sitjes, con un pasag. y lastre.

BOLETIN RELIGIOSO.

Santo del dia de mañana.

SAN ZENON, OBISPO.

Fue san Zenon, de nacion griego pero educado en Italia en las prácticas y usos de los latinos. Siendo muy grande la fama de sus virtudes nombráronle obispo de Verona. Por sus sermones se sabe que todos los años bautizaba un gran número de idolatras y que se ejer-

citó con mucho fruto contra los arrianos. La iglesia de Verona quedó purificada tanto de errores como de idolos por medio de su celo, de sus trabajos y de sus santas oraciones. San Ambrosio, San Agustín, San Gregorio y otros padres hablan con particular elogio de San Zenon y cuentan sus virtudes y los milagros que obraba. Recibió el premio de sus trabajos el 19 de abril del año del Señor 380, y Verona y su comarca le aclamó luego su patron.

VARIACIONES ATMOSFÉRICAS DE AYER.

Table with 4 columns: Horas, Termóm., Baróm., Hygróm. and 3 rows of data for different times of the day.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Salte el sol á las 5 hs. 31 ms. Pónese á las 6 > 29 > Los relojes deben señalar al medio dia verdadero las 12 hs. 0 ms. 57 s.

ANUNCIOS.

IMPRESA BALEAR, calle de San Francisco, número 30, Palma.

Se venden á 70 rs. los muy pocos ejemplares que restan del

CURSO COMPLETO

DE

dibujo topográfico,

ó coleccion de modelos para uso de las escuelas especiales, civiles y militares por los profesores D. Luis de Mas y D. Francisco Cañadas.

La obra consta de 42 pliegos de esmerada impresion en 4.º español y de 14 grandes láminas que ilustran el texto.

Se halla de venta una pieza de tierra de veinte cuarteradas de extension, cercada de pared, con gran porcion de árboles, un hermoso huerto, dos norias, un aljibe bastante capaz y un pozo con buena agua, sita dentro el predio Son Orlandis d' Avall. En esta imprenta darán razon de la persona con quien podrán avistarse para el ajuste.

SUBDIRECCION

DE

LA TUTELAR EN MALLORCA.

Esta benéfica institucion va siendo comprendida en nuestro pais por todas las clases de la sociedad. El número de los que en ella van afiliándose crece de una manera portentosa, tanto que muy luego, á seguir como hasta aqui, no habrá familia regularmente previsora que no cifre una parte de su porvenir en la suerte de la Tutelar. Con particular satisfaccion observamos esta marcha próspera, mas por los grandes bienes que promete á los que nos honran con su confianza, que por el lucro que en ello se nos alcanza. Dia vendrá y no está lejos en que se tocarán y palparán los beneficios de nuestra combinacion sobre los pequeños ahorros que hoy se depositan en las cajas de la Tutelar; entonces se descorrerá el velo que todavia ofusca la vista y el entendimiento de algunos, y recibirán un premio merecido los que mas avisados no han esperado á aquella prueba para dejarse convencer.

Desde nuestra instalacion no se ha presentado ocasion mas oportuna que la actual para asegurarse pingües resultados con las imposiciones en la Tutelar. Por efecto de las complicaciones políticas que han surgido en las relaciones de las primeras naciones de Europa, complicaciones que felizmente no nos alcanzan, y es de esperar que tampoco nos alcanzarán, el curso de nuestros fondos, siguiendo el movimiento natural de las bolsas extranjeras, ha bajado considerablemente, por manera que las compras que ahora se hagan tienen que ser las mas beneficiosas, en razon á que darán mas cantidad de papel por menos dinero, aumentándose por consiguiente el tipo del interés compuesto y las eventualidades de lucros sobre el curso de los fondos. Dejando á nuestros lectores la tarea de apreciar estas ventajas del momento, diremos para concluir, que la Tutelar en el último trimestre ha efectuado sus operaciones con dos mil ochenta y siete suscripciones por reales vellon once millones cuatrocientos diez y seis mil treinta, ascendiendo ya el capital impuesto á la sorprendente suma de setenta millones de reales.

Considerando el sistema de imposiciones anuales como el mas cómodo para los suscriptores, y mas adecuado al espíritu de la asociacion, véase cuales son los resultados probables que debe prometerse un suscriptor que imponga mil reales anuales en la compañía, por un término de cinco, diez, quince, veinte, ú veinte y cinco años.

Table with 5 columns: En años (5, 10, 15, 20, 25), and 5 rows of data for different terms and amounts.

Inútil es anunciar que la Administracion se encargará de remitir el producto de las suscripciones al punto que designen los interesados con el menor quebranto posible.

Las personas que deseen prospectos y esplicaciones pueden acudir al banquero de esta compañía D. Gregorio Oliver, á la administracion de correos ó á la subdireccion de Mallorca, sita en Palma calle de Can Savella, número 45, manzana núm. 5.

EDITOR RESPONSABLE: D. PEDRO JOSÉ UMBERT

IMPRESA BALEAR Á CARGO DE D. FRANCISCO DE P. TORRENS, calle de San Francisco, núm. 30.